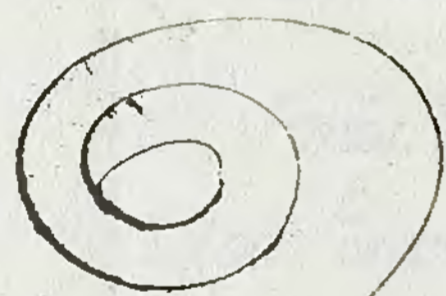


da para el Reparti-
miento de los
Granos de dho. Puerto es
ta Puerto a concurrencia
dho. Repartimiento
y lo firmo =

Leba =

El Señor conde = Dijo viene completa la Leba que de orden de
su Mag^d, dios le Guarde se amandado arca y siendo preciso se
que ella Remiñales ala Cava y Puerto de Cartagena era preciso
que la ciudad se sirviese suministrar medios para su Remesa en
netanto que se entreguen en dho. Puerto las sesenta R^v por cada uno
de los soldados de este contingente y de ellos se haga pago a esta ciu-
dad de su Desembolso en conformidad que dho. Ordenes que su
Señoría Demostro, y entendido por la ciudad = Acordo pase el
Mayordomo de propios y haga el gasto preciso para la dicha
conclusion y de su importe entregado que sea sele haga pago
por mano de dho. Señor conde =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en Diez dias
del mes de febrero de mil setecientos Quarentay ocho se junta
ron a Consejo los Señores Lorca, Justicia y Repartimiento de ella
para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag^d, bien y Utili-
dad de esta Republica conbiene a saver los Señores. Dⁿ Juan
Perez Puerto conde y capitana Guerra de esta ciudad, Dⁿ An-
tonio Ruiz, Dⁿ Pedro Meca, Dⁿ Claudio de Guera, Dⁿ Juan fe-
lix Mateos, Dⁿ Juan Gregorio Alburquerque Dⁿ Andres fernan-
dez de careres Dⁿ Bartolome Cayuela, Dⁿ fran^{co} Ruiz, Dⁿ Christo-
val de Aguilera, Dⁿ Gaspar Palacios, Dⁿ Miguel de Sicilia Dⁿ
Mateo Tudela y Dⁿ Jose Rubia Residores =

